



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA DEL DELIBERATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/09/14	Hs. 12:48
Numero: 1080	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*"Donar órganos es donar Vida"*

*"1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

**Nota N° 163 /2014  
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 22 de setiembre de 2014.-

Señor Presidente

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Hector Omar Baiz D.N.I. N° 11.820.875, en forma personal en el bloque que represento.

Dicha solicitud, se basa en el hecho que el Sr. Hector Omar Baiz, convive con su hija María Nadia Belen Baiz, quien padece de retraso mental grave y síndrome de Down. Ambos viven en el Barrio Los Andres, en la Tira 2C, el inconveniente que manifiesta es que los automovilistas no respetan el acceso para personas con movilidad reducida de dicha tira, estacionando sus autos por horas frente a la misma, lo que impide además de la libre circulación de la hija del Sr. Baiz sino además de los demás vecinos que viven en dicha tira o pretenden ingresar o egresar de ésta.

Por otra parte, esta necesidad se ve aun más evidenciada para el caso de existir una emergencia, ningún vehículo de emergencia (ambulancia, bomberos, policía) puede estacionar cerca del acceso por estar ocupado con vehículos particulares. Lo mismo ocurre de tener que acceder a un vehículo de alquiler que no pueda estacionar cerca del mismo.-

Es por ello que se solicita la implantación de una señal con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre el acceso a la Tira 2C del Barrio Los Andes, ya que la niña padece de una discapacidad que le impide movilizarse normalmente y necesita de un sector de estacionamiento, el que se encuentra permanentemente ocupado

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de ordenanza que traigo a consideración.

Sin otro particular le saludo atentamente.

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D.**

*[Signature]*  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
al B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

***“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”***

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos con la leyenda “Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad”, sobre el acceso a la Tira 2C del Barrio Los Andes (640 viviendas del IPV), residencia de la Sta. María Nadia Belen BAIZ D.N.I. N° 36.507.184.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Eximir a la Sta. María Nadia Belen BAIZ D.N.I. N° 36.507.184, del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**Dada en Sesión Ordinaria de fecha:**

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia